

<p>RESOLUCION N° AGN/60/RES/10</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Lugares internacionales de formación de policías</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1991</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Selección y formación del personal de policía - Ayuda técnica mutua</p>
--	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 60ª reunión celebrada en Punta del Este del 4 al 8 de noviembre de 1991,

TENIENDO PRESENTE la Resolución AGN/58/RES/14 aprobada en su 58ª reunión, relativa a un lugar internacional de formación de policías,

ASPIRANDO a conseguir una mejor coordinación de las actividades de formación de policías a escala internacional,

CONVENCIDA de la necesidad de sacar partido de las estructuras de formación nacionales e internacionales existentes, en lugar de crear otras nuevas propias a la Organización,

TENIENDO PRESENTE asimismo la necesaria amplitud regional de las actividades de formación para conservar la homogeneidad de los programas de enseñanza y limitar los costes derivados de dichas actividades,

PIDE a la Secretaría General:

- que determine, en lo que a cada región respecta, las necesidades en formación de policías a escala internacional;
- que averigüe cuáles son los centros internacionales, regionales y nacionales que participan actualmente de diferentes maneras en actividades de formación de policías a escala internacional;
- que defina las orientaciones de la formación que debería dispensarse a los policías a escala internacional;
- que, de acuerdo con los centros interesados, seleccione los lugares de formación en función de las posibilidades existentes en cada región;
- que, de acuerdo con los centros interesados, indique a cada uno de ellos cuál será su papel en las actividades de formación;

- que facilite su asistencia a fin de satisfacer las necesidades de formación de policías de cada región.
